

DECRETO N° 1.002

del 14/3/1956

NORMAS MODIFICATORIAS DEL DECRETO N° 6234/29

Santiago, 14 de marzo de 1956.- Vista la nota 68 de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos,

DECRETO:

Modifícase el artículo 168 del decreto N° 6.234, de 26 de diciembre de 1929 (Reglamento de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos), en el sentido de que tendrán acceso gratuito a los Museos del Estado, además de las personas señaladas en dicho artículo, los artistas miembros de la Asociación Internacional de Artes Plásticas y del Consejo Internacional de Museos.

Tómese razón y comuníquese.

CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

Tobías Barros.